

Nº 038 DAEM

00166

Nº _____/

QUINTERO, 20 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- El artículo Nº 35 de la Ley 20.717 del 14 de diciembre de 2013, que concede, por una sola vez, un bono extraordinario denominado "Bono de Desempeño Laboral", destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2012, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidad
2. Los recursos transferidos desde la Subsecretaría del Ministerio de Educación con fecha 30 de diciembre de 2013 a la cuenta Nº 000022909019510 de educación, para cancelación del "Bono de Desempeño Laboral", por un monto total de \$15.122.809 (Quince millones ciento veintidós mil ochocientos nueve pesos).
3. Los correos electrónicos de fecha 30 de diciembre de 2013 informando sobre la existencia de diferencias en los depósitos transferidos desde la Subsecretaría del Ministerio de Educación, y el de fecha 07 de enero de 2014, que solicita reintegro de la diferencia.
- 4.- Las atribuciones que me contiene la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Dirección de Finanzas para girar cheque por la suma de \$4.631.629.- (Cuatro millones seiscientos treinta y un mil seiscientos veintinueve pesos), a nombre de SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN V REGIÓN, por concepto de devolución de recursos percibidos por sobre el total que correspondía para cancelación de "Bono de Desempeño Laboral".
2. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 26 Item 01 "Devoluciones".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección de Control
 4. DAEM (2)
- MCP/YGS/CJG/cmz.



CONTINGENCIA BONO DESEMPEÑO LABORAL // REINTEGROS

Paulina Andrea Campos Medina <paulina.camposm@mineduc.cl>
 Para: Cecilia Morales <secretariadaemquintero@gmail.com>

7 de enero de 2014, 17:46

Estimados

A continuación por corp. se detallan los recursos entregados en exceso a lo que correspondía transferir por concepto de Bono Desempeño Laboral

com_nom	Monto transferido 30.12.2013	Monto efectivo a pagar 1a cuota	Diferencias a Reintegrar	Monto efectivo 2a cuota	Monto a Transferir 2a cuota	Monto reintegrado desde 2a cuota	monto pendiente reintegro	Observación
QUINTERO	15.122.809	5.245.588	9.877.221	5.245.592	-	5.245.592	4.631.629	<i>solicitar reintegro por \$ 4.631.629</i>
CASABLANCA	16.166.383	6.277.538	9.888.845	6.277.552	-	6.277.552	3.611.293	<i>solicitar reintegro por \$ 3.611.293</i>
JUAN FERNANDEZ	3.711.682	155.500	3.556.182	155.500	-	155.500	3.400.682	<i>solicitar reintegro por \$ 3.400.682</i>
CON-CON	28.636.294	2.522.225	26.114.069	2.522.229	-	2.522.229	23.591.840	<i>solicitar reintegro por \$ 23.591.840</i>
ISLA DE PASCUA	8.323.798	2.092.236	6.231.562	2.092.241	-	2.092.241	4.139.321	<i>solicitar reintegro por \$ 4.139.321</i>

Para el reintegro de las diferencias el proceder es el siguiente:

✓ Las diferencias se reliquidarán desde el monto a pagar por la segunda cuota, generándose un pago menor por este medida.

✓ Para los casos que con el monto total de la segunda cuota no alcancen a realizar el total del reintegro, deben realizar el reintegro mediante cheque o Vale Vista a nombre de SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION V REGION por los montos indicados con rojo cuadro adjunto, que corresponde al diferencial entre el monto a reintegrar y el monto de la 2ª cuota.

El cheque o Valevsta debe ser entregado antes del 10 de enero 2014.

Ojo que solo se les solicita antes del día 10-01 el reintegro por los montos que se señalan en "Observación"; los montos correspondientes al pago de la segunda cuota que se señalan en "MONTO EFECTIVO 2ª CUOTA" lo cancelaran cuando reciban la instrucción de este departamento

Atte.



Paulina A. Campos Medina

Pago de Subvenciones

Secretaria Ministerial de Educación
 Región de Valparaíso
 (56-32) 2182594





URGENTE

Paulina Andrea Campos Medina <Paulina.camposm@mineduc.cl>
 Para: "secretariadaemquintero@gmail.com" <secretariadaemquintero@gmail.com>

30 de diciembre de 2013, 11:21

Estimados

Nos informan que existen diferencias en los pagos de dichos bonos, por lo que corrobore a Quintero, le corresponde el monto que se detalla a continuación

Valor efectivo a pagar	deposito
5.245.588	15.122.809

Por lo tanto, las instrucciones entregadas desde el nivel central son que deben pagar la cuota de acuerdo a las órdenes de pago dispuestas en comunidad escolar, y el saldo mantenerlo, ya que eventualmente con el pago de la segunda cuota o se solicitará su reintegro en el mes de enero 2014. Dentro del día se entregaran más instrucciones al respecto.

Favor corroborar el valor en las órdenes de pago dispuestas en comunidad escolar

Atte.



Paulina A. Campos Medina

Pago de Subvenciones

Secretaria Ministerial de Educación
 Región de Valparaíso
 (56-32) 2182594

-



Toda la información y los adjuntos de este mensaje están dirigidos al destinatario del correo y puede contener información privilegiada o confidencial, por lo mismo su uso es exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted recibe el mensaje y no es el destinatario indicado, se le notifica que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor infórmelo a su emisor y proceda a su destrucción.